

ASTO: LIBERTAD EDUCATIVA

Estimadas familias,

Atendiendo a la [ORDEN 2/2025 de 7 de febrero de la Consellería de educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula y convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso 2025-2026](#), de conformidad con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, informamos que desde el **día 25 de febrero de 2025 hasta el 04 de marzo de 2025 en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas**, ustedes podrán participar en la consulta de escoger la lengua base , **valenciano o castellano para cada uno de vuestros hijos o hijas matriculados en el centro educativo**. Será suficiente con la votación de uno de los representantes legales (padre/madre/tutor legal) para cada hijo/a. **¡IMPORTANTE!** Para poder participar en la consulta hace falta revisar la copia de la ficha datos de tu hijo/a. Por favor, es importante que compruebe que los datos sean correctos ya que, en el caso de haber algún dato incorrecto **deberá ponerse en contacto con el centro educativo para la modificación de estos datos ANTES DEL 21 DE FEBRERO.**

- Para poder participar en la consulta, será necesario acceder a la plataforma telemática:
<https://portal.edu.gva.es/consulta/>
 - Opciones de identificación:
 1. **DNI/NIE:** introducir el número de documento, el número de soporte (IDES o IXESP) y tu fecha de nacimiento.
 2. **Certificado electrónico:** podrá utilizar el certificado digital de l'ACCV, sistema Cl@ve o el DNI electrónico con lector.
 3. **Pasaporte:** las personas de nacionalidad extranjera sin NIE deberán acudir al centro educativo, que actuará como punto de

atención para generar una clave de acceso específica, en horario de secretaría.

Una vez dentro de la plataforma, el representante legal deberá seguir los siguientes pasos:

1. Introducción del NIA:

- a. Se requerirá el número de identificación del alumno (NIA) que figura en la ficha proporcionada por el centro educativo.

2. Apartados a completar:

a. **Preferencia de la lengua base:**

El representante legal deberá contestar a la pregunta siguiente:

“¿Cuál es tu preferencia sobre la lengua base de educación?”

Opciones posibles: VALENCIANO O CASTELLANO.

b. **Criterios de prelación para ordenar al alumnado en la adscripción a la lengua base de preferencia**

Estos criterios permiten ordenar al alumnado cuando haya demanda superior en una determinada lengua. Los criterios y puntos asignados son:

- **Hermanos matriculados en el mismo centro:** 15 puntos por cada hermano o hermana
- **Domicilio del alumno/a**
 - 10 puntos si el domicilio está dentro del área de influencia del centro
 - 5 puntos si está en el área limítrofe
- **Discapacidad del alumno/a**
 - Discapacidad entre el 33% y el 64%: 4 puntos
 - Discapacidad del 65% o superior: 7 puntos
- **Familia numerosa**
 - Categoría general: 3 puntos
 - Categoría especial: 5 puntos
- **Familia monoparental**
 - Categoría general: 3 puntos
 - Categoría especial: 5 puntos

c. Declaración responsable

El representante legal deberá aceptar una declaración donde:

- Afírme que los datos proporcionados son veraces
- Declare que conoce que cualquiera falsedad o falta de acreditación puede comportar la pérdida del derecho a ocupar una posición preferente en la lengua base escogida.

3. Obtención del justificante:

Una vez completada la consulta se generará un justificante que acredite la participación y los datos proporcionados.

En el caso de no participar en la consulta, el centro en virtud de su autonomía asignará al alumno/a una o otra lengua base según los resultados obtenidos.

Los centros ofrecerán apoyo para facilitar la participación de las familias sin medios electrónicos. SI TE ENCUENTRAS EN ESTA SITUACIÓN LLAMA AL CENTRO EDUCATIVO 966904162 EN EL HORARIO DE 13-14 HORAS Y RESERVA TU CITA O ENVÍA UN CORREO ELECTRÓNICO AL 03017311@EDU.GVA.ES

Atentamente,
Equipo directivo